PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS Y DE VIGILANCIA Y CONTROL DE SISTEMAS Y EQUIPOS PARA EL PDC DE LA C.N. JOSÉ CABRERA EXPTE Nº: CO-OE-22-028	Clave: 060-ES-OE-0561 Páginas: 18

ÍNDICE

1. ALCANCE 2
2. DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS 2
3. EQUIPO DE TRABAJO 6
4. MEDIOS MATERIALES 7
5. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO 7
6. REQUISITOS 8
ANEXO I - REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL 14
ANEXO II - LISTADO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS 16

1. ALCANCE

El presente documento tiene por objeto describir las condiciones técnicas requeridas para la contratación de los "Servicios de mantenimiento de infraestructuras y vigilancia y control de sistemas y equipos para el Proyecto de Desmantelamiento y Clausura de la Central Nuclear José Cabrera (en adelante PDC de la CNJC)".

A tal fin se definen el alcance, las características y condiciones que deberán regir para la prestación del servicio.

El alcance se desglosa en los siguientes lotes independientes:

- Lote 1: Servicio de mantenimiento de infraestructuras para el PDC de la CNJC.
- Lote 2: Servicio de vigilancia y control de sistemas y equipos para el PDC de la CNJC.

El lugar en el que se prestarán los servicios requeridos será la Central Nuclear José Cabrera, situada en el término municipal de Almonacid de Zorita (Guadalajara).

2. DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS

Las tareas a efectuar se detallan a continuación ordenadas en los dos niveles de responsabilidad: el de mantenimiento de infraestructuras y el de vigilancia y control de sistemas y equipos.

Se relacionan a continuación las diferentes tareas a realizar con cada uno de los lotes.

2.1. Lote 1: Servicio de mantenimiento de infraestructuras para el PDC de la CNJC

Las actividades de mantenimiento de infraestructuras van encaminadas al mantenimiento y conservación de instalaciones e infraestructuras y a tareas auxiliares de reparación y reposición de componentes en la Central Nuclear José Cabrera:

- Sustitución o reposición de elementos de sistemas de filtración y prefiltración de sistemas de ventilación portátiles y equipos de refrigeración y circulación de aire incluyendo la gestión del material sustituido.

- Sustitución o reposición de elementos de sistemas de filtración de los sistemas de tratamiento de efluentes líquidos (filtros celulósicos y mecánicos, filtros de arena, grava y sílice, cartuchos, resinas) incluyendo la gestión del material sustituido.
- Sustitución o reposición de elementos de los sistemas de captación de agua y de los sistemas de tratamiento de agua potable (sistema de cloración, filtros celulósicos y mecánicos, filtros de arena, grava y sílice, cartuchos) incluyendo la gestión del material sustituido.
- Sustitución o reposición de elementos de los sistemas de tratamiento de agua (aguas negras, sistema de aireación, balsas de decantación, sistemas de control y muestras).
- Sustitución o reposición de elementos de protección colectiva y señalética (pasarelas, barandillas, peldaños, elementos de sujeción, cartelería y señalización).
- Montaje y desmontaje de andamios en función de las necesidades de planta.
- Mantenimiento, conservación y reparación de fontanería y agua caliente sanitaria:
  - Limpieza y cloración de terminales
  - Reparación de agua en interiores y exteriores
  - Reparación de cisternas y grifería en general
  - Reparación y/o cambio de termos de agua caliente
  - Reparación de bocas de agua de riegos
  - Desatascado de pilas y conducciones de aguas residuales
- Mantenimiento, conservación y reparación de albañilería:
  - Reparación de goteras
  - Reparación y/o reposición de arquetas, conducciones de agua y pluviales
  - Reposición de azulejos, enlucidos y terminados
  - Reparación de bordillos
- Mantenimiento, conservación y reparación de carpintería y carpintería metálica:
  - Reparación de persianas
  - Reparación de barandillas y escaleras

- Reparación de cristales
- Cambio de cerraduras
- Reparación en general de puertas y ventanas

- Mantenimiento, conservación y reparación de pintura en zonas afectadas por averías, repaso de zonas o reubicaciones y cambios de uso de dependencias varias.
- Mantenimiento, conservación y reparación de infraestructuras tales como pequeñas modificaciones, remodelaciones, cambios de configuración, uso o ubicación de instalaciones e infraestructuras como compactadora de residuos, lavandería, sistemas de tratamiento y acondicionamiento de residuos, sistemas de tratamiento de efluentes, aire comprimido y sistemas auxiliares de planta.
- Traslados de material convencional y limpieza de zonas de acopio y gestión de materiales resultantes.
- Actividades de repliegue, mudanzas y traslado de equipos, enseres y mobiliario.
- Levantamiento de arquetas, limpieza, y retirada de agua, escorrentías, lodos y de pequeña broza acumulada.
- Actividades de traslado de equipamiento contra incendios (carros portátiles de extinción, sacos terreros…).
- Actividades de traslado de efluentes líquidos radiactivos desde la zona de generación a la planta de tratamiento de efluentes.
- Actividades de toma de muestras y de saneamiento de terrenos.

2.2. Lote 2: Servicio de vigilancia y control de sistemas y equipos para el PDC de la CNJC

Las actividades de vigilancia y control de sistemas y equipos van encaminadas al arranque y paro de equipos y sistemas, alineamiento de elementos, vigilancia de sistemas y toma de datos de paneles locales, control de equipos y sistemas requeridos en planta para las actividades del proyecto, así como actividades de mantenimiento y verificación de equipos y sistemas operativos de planta (pruebas, ensayos, inspecciones, revisiones preventivas y mantenimiento correctivo)

- Sistema de captación de agua
- Sistema de agua potable y potabilización
- Sistema de depuración y vertido de aguas negras
- Sistemas de protección contra incendios (sistemas de extinción y sistemas de detección)
- Unidades portátiles de ventilación y equipos auxiliares de refrigeración y filtrado.
- Sistemas eléctricos y de iluminación incluyendo equipos de transformación, interruptores de potencia, cuadros de obra, cuadros de reagrupamiento, sistemas de iluminación normal y de emergencia.
- Sistema de alimentación eléctrica de emergencia: equipos SAI de alimentación ininterrumpida, baterías y acumuladores.
- Sistema de tratamiento de efluentes líquidos
- Sistema de megafonía
- Sistema de supervisión y control

Las actividades comprenden:

- Actividades de alineamiento, arranque/paro y puesta en servicio de los sistemas y equipos referidos
- Realización de rondas, vigilancias, observación, toma de datos y lecturas periódicas del equipamiento operativo.
- Actividades de señalización, control y bloqueo/condena de los descargos operativos y de sistemas y equipos conforme procedimientos del servicio de operación de la CN José Cabrera.
- Realización de gamas de mantenimiento, inspección, pruebas y ensayos sobre diferentes elementos y componentes mecánicos, eléctricos y de instrumentación.
- Detección de fallos, averías e incorrecto funcionamiento de los sistemas de operación, funcionamiento y vigilancia de la instalación y sus componentes referidos con este documento.
- Mantener en condiciones de funcionamiento y operabilidad los equipos, instrumentos y herramientas requeridas en el desempeño de sus actividades.
- Trabajos auxiliares de limpieza, engrasado y lubricación de componentes mecánicos, reajuste y reapriete de tornillería y conexionado.
- Actividades de apoyo a la aplicación del Plan de Restauración del Emplazamiento (PRE) como toma de muestras, mallado de zonas y remediación de terrenos.

3. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo dedicado a la ejecución del servicio, que cumplirá los requisitos de titulación y experiencia requeridos en el apartado de Solvencia Técnica del Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas, estará compuesto al menos por los perfiles descritos a continuación:

Lote 1: Servicio de mantenimiento de infraestructuras

El servicio deberá contar al menos con la siguiente estructura organizativa:

- Dos operarios durante el periodo de vigencia del contrato.

Los operarios de mantenimiento de infraestructuras realizarán las tareas descritas en el apartado 2 (lote 1) del presente documento con dedicación completa anual de 220 jornadas laborales por operario y dentro del horario de apertura vigente en la planta.

Lote 2: Servicio de vigilancia y control de sistemas y equipos

El servicio será prestado por un equipo de auxiliares de operación y deberá contar al menos con la siguiente estructura organizativa:

- Dos operarios durante el periodo de vigencia del contrato.

Los operarios de vigilancia y control de sistemas realizarán las tareas descritas en el apartado 2 (lote 2) del presente documento con dedicación completa anual de 220 jornadas laborales por operario y dentro del horario de apertura vigente en la planta.

Se adjunta como Anexo 1 el listado de requisitos mínimos aplicables a las empresas contratistas con personal.

4. MEDIOS MATERIALES

El contratista, proporcionará a los trabajadores las protecciones necesarias para la ejecución de los trabajos tales como casco, botas de seguridad, vestuario, gafas, cinturones de seguridad, herramientas y cualquier otro que fuera necesario (a excepción del material de Protección Radiológica que será suministrado por Enresa) siendo de obligado uso, siguiendo las normas de seguridad.

Los equipos de medida a utilizar deberán estar debidamente calibrados y etiquetados.

Se adjunta como Anexo II el listado de herramientas y equipamiento mínimo que debe dedicarse al contrato.

5. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

Para ambos lotes:

El contratista deberá designar un coordinador del contrato que será el responsable directo del servicio, con poderes para adoptar soluciones siempre que sea necesario y que se relacionará con el técnico encargado del contrato por parte de Enresa para resolver las incidencias que pudieran surgir sobre la ejecución del mismo. El coordinador del servicio será el responsable de emitir cuantos informes relacionado con el servicio le sean solicitados por Enresa.

Periódicamente se realizará una reunión de seguimiento del contrato donde se analizarán las actividades realizadas, las posibles incidencias, la coordinación con otras áreas organizativas, las dedicaciones realizadas y las tareas previstas.

Los servicios descritos se prestarán todos los días laborables del año de lunes a viernes en el horario establecido en la Central Nuclear José Cabrera, que actualmente es de 07:00 a 15:00 horas. Dicho horario podrá sufrir variaciones puntuales para adaptarse a circunstancias operativas de la instalación, lo que incluye su disponibilidad para llevar a cabo trabajos puntuales fuera del horario habitual para realizar tareas no planificadas o excepcionales.
El calendario laboral de la CN José Cabrera será comunicado anualmente al contratista.

De forma adicional Enresa solicitará a los diferentes perfiles contemplados, en función de sus respectivos campos de actuación, formar parte de la Organización de Protección Contra incendios

y de la Organización de emergencia de la CN José Cabrera. En caso de requerirse como integrantes en la composición de los diferentes retenes de mantenimiento en emergencia, con condicionantes de asistencia y/o presencia en planta en un tiempo máximo fijado.

Será responsabilidad del contratista la formación inicial y los correspondientes reciclajes periódicos de la formación teórica práctica en materia de extinción contra incendios (de al menos 8 horas de formación expedido por una entidad formadora habilitada) requerida a todos los componentes de la organización contraincendios de la CN José Cabrera.

El retén semanal consistirá en disponibilidad las 24 horas del día mediante comunicación telefónica y presencia en planta en un tiempo no superior a 60 minutos, en caso de aviso.

Para el lote 1 se estima la realización de un máximo de 60 retenes semanales durante la vigencia del contrato.
Para el lote 2 se estima la realización de un máximo de 60 retenes semanales durante la vigencia del contrato.

En cada lote se designará al menos a uno de los recursos como recurso preventivo (se acreditará con la formación de al menos 60 horas de formación específica en PRL y el nombramiento por parte de la empresa como recurso preventivo, con carácter previo al inicio de los trabajos).

6. REQUISITOS

Para la realización de trabajos en la CNJC son de aplicación los requisitos que se incluyen en el Anexo I de este pliego. Se detallan a continuación los requisitos específicos aplicables al contrato.

6.1. Prevención de Riesgos Laborales

En cumplimiento de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales, y del Real Decreto 171/2004 por el que se desarrolla el artículo 24 de dicha Ley en materia de coordinación de actividades empresariales, así como de cualquier otra normativa vigente en materia de Seguridad y Salud, el contratista deberá, con carácter previo al inicio de los trabajos:

- Haber realizado la evaluación inicial de riesgos específica de las actividades objeto del presente contrato, elaborando la correspondiente planificación de medidas de prevención

y protección que se adoptarán para los riesgos identificados. Si Enresa lo considerase necesario, un técnico del Servicio de Prevención del contratista deberá visitar la instalación y recoger toda la información necesaria para poder elaborar dicho documento.

- Haber formado e informado a sus trabajadores de los riesgos detectados, así como haber adoptado las medidas necesarias encaminadas a evitar los riesgos derivados de sus actividades propias. El contratista será el único responsable en materia de Seguridad y Salud de su personal, dotándole de todos los equipos de trabajo que puedan ser precisos para el desarrollo de las actividades contratadas. Además, deberá facilitarle todos los Equipos de Protección Individual no destinados a proteger contra el riesgo radiológico, incluyendo la ropa térmica.
- Entregar a Enresa la información sobre los riesgos que, debido a la ejecución del contrato, sus actividades pueden generar, tanto para sus trabajadores, para terceros o en sus instalaciones.
- Darse de alta y subir a la plataforma de Coordinación de Actividades Empresariales que le sea indicada toda la documentación solicitada por Enresa necesaria para poder acceder a la instalación y ejecutar los trabajos objeto del contrato.
- Comunicar cuando se produzca un accidente de trabajo grave o muy grave de alguno de sus trabajadores o de sus subcontratadas en la instalación.
- Comunicar inmediatamente toda situación de emergencia susceptible de afectar a la seguridad y salud de los trabajadores.
- Tener en cuenta en su evaluación de riesgos y en su planificación preventiva las informaciones facilitadas.
- Coordinarse con el resto de las empresas que presten servicios en las instalaciones de Enresa.
- Designar un responsable de seguridad del contrato.
- Asistir a las reuniones periódicas de coordinación a las que sea convocado.
- Facilitar aquella documentación en materia de Prevención de Riesgos Laborales que Enresa considere necesario: revisiones periódicas de Equipos de Protección Colectiva e Individual, cuadros de obra, maquinaria, procedimientos de izado de grandes piezas, certificación de anclajes para trabajos en altura…
- Llevar a cabo un seguimiento del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el contrato en materia de Prevención de Riesgos Laborales. Para ello, el responsable de

seguridad del contrato y un técnico del Servicio de Prevención del contratista deberán realizar visitas periódicas a la instalación (la frecuencia de las visitas dependerá del grado de cumplimiento de dichos requisitos, no superando en todo caso la de una visita mensual de cada una de las dos figuras).

- Hacer un uso adecuado de las instalaciones de higiene y bienestar cedidas temporalmente por Enresa. Esta cesión estará condicionada por la disponibilidad existente y la correcta utilización que el contratista haga de dichas instalaciones.
- Acreditar que sus trabajadores disponen de una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, y centrada específicamente en el puesto de trabajo o función que desempeñen.

Enresa hará entrega al contratista de la información acerca de los riesgos generales, medidas de emergencia e instrucciones de seguridad que puedan ser aplicables en las instalaciones donde vayan a prestar el servicio, así como sobre su Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales. Es responsabilidad del contratista la entrega de dicha información a sus trabajadores.
En caso de detectar comportamientos negligentes o incumplimientos reiterados en materia de Prevención de Riesgos Laborales, Enresa solicitará al contratista que los trabajadores causantes de los mismos reciban nueva formación acorde con las desviaciones observadas. Dicha formación deberá ser presencial e impartida por un técnico del Servicio de Prevención de la empresa. No obstante, si la naturaleza de dichas desviaciones lo hiciera necesario, la formación deberá ser impartida por una entidad formativa especializada (trabajos en altura, montaje de andamios, utilización de maquinaria pesada…). Si, a pesar de la adopción de acciones formativas correctivas, continúan observándose deficiencias, Enresa requerirá al contratista que, en el ejercicio de sus facultades empresariales y de su poder de dirección, no asigne y retire a los trabajadores causantes de las mismas de la ejecución de los trabajos objeto del contrato. En consecuencia, y en aras de evitar las malas prácticas en materia de Prevención de Riesgos Laborales, Enresa no permitirá el acceso de estos trabajadores a la instalación.

Asimismo, se deberán observar las siguientes obligaciones en materia de subcontratación:

a) Exigir a las empresas con las que pretenda subcontratar parte del encargo la entrega de la evaluación de riesgos específica de los trabajos a realizar, la planificación de la actividad preventiva, la acreditación que justifica el cumplimiento de las obligaciones en materia de vigilancia de la salud de sus trabajadores, la relación de trabajadores que

participarán en la ejecución de la actuación encargada y acreditando haber sido instruidos, formados e informados en materia de Prevención de Riesgos Laborales, así como la relación de sustancias químicas a utilizar o emplear en la ejecución de esa actuación.

b) Exigir a los trabajadores autónomos con los que haya subcontratado parte de la actuación encargada las acreditaciones que se correspondan y que permitan constatar que cumplen con la normativa de Prevención de Riesgos Laborales que les es de aplicación.

c) Vigilar el cumplimiento de la normativa de Prevención de Riesgos Laborales por parte de los terceros subcontratados.

6.2. Seguridad Física

El contratista deberá tener en cuenta las normas previstas para el control de accesos de personal y material a la CN José Cabrera, siendo responsable de que su personal conozca y obedezca los procedimientos e instrucciones que estén en vigor, así como de su comportamiento en el interior de la Instalación. Todo el personal será informado en el curso de acceso sobre las pautas generales a cumplir sobre la seguridad física de la instalación.

6.3. Protección Radiológica

El personal que participe en los trabajos objeto de este contrato (ambos lotes) será Profesionalmente Expuesto de categoría A y estará sometido al Manual de Protección Radiológica en vigor en la instalación, así como a los procedimientos en los que se desarrolla. Deberá utilizar el equipo de protección que aplique en cada caso, someterse a los controles que se definan, así como tener actualizado, el Carnet Radiológico del CSN.

En particular, se deberán cumplir los requisitos establecidos para "trabajador profesionalmente expuesto" en el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes (R.D. 783/2001, de 6 de julio).

Para trabajos en zona controlada, deberán seguirse las siguientes normas de obligado cumplimiento:

La Sección de Protección Radiológica de la CNJC tiene establecidas unas normas para el acceso de personas a Zona Controlada. El contratista vendrá obligado a cumplir dichas normas, así como las medidas que dicha Sección recomiende, vistas las características del trabajo a ejecutar (vestuario, protecciones, tiempos de permanencia, etc.)

Para el desarrollo de sus servicios dentro de Zona Controlada el contratista deberá cumplir las normas establecidas por la legislación española vigente, las propias de la Central contenidas en el Manual de Protección Radiológica y toda otra normativa o procedimiento de la CNJC emitido para el mejor control de los trabajos en dicha zona.

Enresa suministrará al personal que trabaje en Zona Controlada la vestimenta y medios de Protección Radiológica necesarios.

6.4. Emergencias

El contratista será el responsable de que todo el personal a su cargo en el emplazamiento conozca y cumpla las normas a seguir en caso de emergencia y las misiones y obligaciones que se deriven del Plan de Emergencia Interior del PDC de la CNJC (060-PE-EN-0001) vigente. Todo el personal será formado sobre dichas normas y actuaciones.

6.5. Garantía de Calidad

Los trabajos de este contrato están sujetos a requisitos de garantía de calidad de nivel III de acuerdo con la graduación de requisitos de Garantía de Calidad de Enresa, por lo que los trabajos que efectúe el contratista se realizarán al amparo de un sistema de calidad que cumpla con los requisitos establecidos en la UNE-EN ISO 9001: 2015 o normas equivalentes referenciadas en el pliego administrativo.
Las actuaciones que realizará Enresa para verificar el cumplimiento de estos requisitos podrán consistir en las siguientes, según aplique al producto o servicio:

- Evaluación trienal del suministrador: el método de evaluación podrá ser mediante la realización de auditorías trienales que contemplen la totalidad de los alcances de los contratos que el

contratista tenga en ejecución sometidos a garantía de calidad, inspecciones o supervisiones directas a los trabajos o por el mantenimiento de acreditaciones emitidas por otra entidad o de la evaluación emitida por el GES.

En el supuesto de producirse alteraciones significativas del contrato original, podrá realizarse una auditoría a los nuevos requisitos, dando comienzo desde ese momento a un nuevo periodo trienal de auditorías.

- Aceptación de documentos

- Aceptación de no conformidades

- Revisión documental de evidencias objetivas (documentación y registros GC) de cumplimiento con todos los requisitos de la especificación de compras y de los registros de elementos no conformes

6.6. Medio Ambiente.

El contratista será responsable de que su personal conozca y aplique los procedimientos previstos en materia de protección del medio ambiente, en todas las actividades que realicen dentro de la Instalación. Se compromete, asimismo, a cumplir la legislación aplicable y a pedir cuanta información sea necesaria para dar cumplimiento a los requerimientos ambientales. Los procedimientos internos de Enresa que resulten de aplicación serán puestos a disposición del contratista en la reunión de lanzamiento de los trabajos.

ANEXO I - REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL

REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL

ADJUDICACIÓN:		**EMPRESA:**		**CENTRO / INSTALACIÓN:**	
TRABAJO:				**FECHA INICIO PREVISTA:**	
				FECHA FIN PREVISTA:	

		AL INICIO DE LOS TRABAJOS	PERIODICAMENTE	AL CIERRE DE LOS TRABAJOS
EMPRESA	ADM	☒ Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social. (*) ☒ Ficha Empresa Cumplimentada (*). ☒ Certificación Negativa de Descubiertos Seguridad Social. ☒ Certificado de Contratistas y Subcontratistas – Mod. 01C. ☒ Justificación Alta Seguridad Social de Trabajadores o Recibo de Autónomo. ☐ Devolución firmada Declaración de Compromiso Ambiental. (*)	☒ Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social (Semestral). (*) ☒ Resumen Mensual de Personal en Obra (en su caso). (Mensual). (*) ☒ Certificación Negativa de Descubiertos Seguridad Social (Semestral) ☒ Certificado de Contratistas y Subcontratistas – Mod. 01C (Anual).	
	PRL (General)	☐ Devolución Firmada Carta de ENRESA con Información e Instrucciones sobre Riesgos Laborales, Obligaciones y medidas de emergencia de la Instalación. (*) ☒ Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto). ☒ Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva. ☒ Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil. ☒ Plan de Prevención Específico de la Actividad Contratada. ☒ Documentación relativa a la Maquinaria y Medios Auxiliares (marcado CE, adecuación RD.1215/97, manual de instrucciones del fabricante, manto., etc.).	☒ Revisión de las Evaluaciones de Riesgos y Medidas Preventivas derivadas de éstos (en su caso). ☒ Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto) (Anual). ☒ Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil (Anual)	
	PRL (Obras y Construcción)	☒ Libro de Subcontratación debidamente actualizado. ☐ Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). ☒ Designación Recurso Preventivo por parte del Contratista Principal y Acta de Designación de Encargado de Seguridad por parte de Subcontratistas. ☒ Plan de Seguridad y Salud (incluye Evaluación Riesgos). (Obras con Proyecto) ☐ Anexos al Plan de Seguridad y Salud. (Obras con Proyecto) ☐ Plan de Medidas Preventivas. (Obras sin Proyecto) ☒ Adhesión al Plan Marco de PRL del Promotor. (*) ☐ Apertura del Centro de Trabajo. ☒ Solicitud Subcontratación trabajos y documentación aplicable en caso de Aceptación de la misma y actas de Adhesión al Plan de Seguridad y Salud / Plan de Medidas Preventivas de las Subcontratas y trabajadores Autónomos. (Obras con/sin Proyecto siempre que exista Subcontratación).	☒ Actualización del Libro de Subcontratación. ☐ Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). (Trianual).	☒ Copia Libro de Subcontratación.
	P	☒ Registro de Empresas Externas del CSN.		
TRABAJADOR	VS	☒ Copia del último Reconocimiento Médico en vigor (para TE) ó Aptitud Clínico/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE).	☒ Reconocimiento Médico en vigor (para TE) ó Aptitud Clínico/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE). (Anual)	
	ADM	☒ Documento de Reconocimiento en materia de Protección de Datos y Consentimiento Informado de ENRESA. (*) ☒ Ficha Colaborador Cumplimentada. (*) ☒ Presentación del N.I.F. / N.I.E. / Pasaporte Extranjero.	☒ Registros de alta/baja médica que se produzcan durante el servicio. (Mensual) (*)	☒ Comunicación Baja Trabajador.
	PRL	☒ Registro Entrega de EPIs firmados por el Trabajador (en su caso). ☒ Acreditación de haber sido informado de los Riesgos existentes en su puesto de trabajo firmado por el Trabajador. ☒ Formación acreditada en PRL. ☐ Formación PRL para trabajos sujetos a Plan de Seguridad y Salud.(2) (J.Cabrera) ☒ Formación de manejo Maquinaria de Transporte, Elevación (carretilla, puente grúa, P.E.M.P), Montaje de Andamios, Trabajos en Altura. (en su caso) ☒ Autorización firmada por la Empresa y el Trabajador de uso de Maquinaria, Herramientas y Medios Auxiliares.	☒ Registro Entrega de EPI firmados por el Trabajador (en su caso). (Anual).	
	PR	☒ Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría A). ☒ Acreditación de Formación Básica en P.R.	☒ Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría A). (Trianual). ☒ Acreditación de Formación Básica en P.R. (Bianual).	☒ Carné Radiológico Cumplimentado.

ABREV: **A DM:** Administrativos **PRL:** Prevención de Riesgos Laborales **PR:** Protección Radiológica **VS:** Vigilancia Salud **TE:** Trabajador Expuesto

NOTAS: 1.- Los impresos marcados con (*) serán facilitados por ENRESA.

2.- Para Recursos Preventivos: Formación Nivel Básico de Prevención en Construcción (60 horas) y 6 horas específicas por Oficio. / Resto Trabajadores: Nivel Inicial (8 horas) y Segundo Ciclo de Formación (20 horas: 14 troncales y 6 específicas por Oficio)

ANEXO II - LISTADO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

LOTE 1 SERVICIO MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS

UNIDADES	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
1	CASETA ALMACÉN MATERIALES Y TALLER	CASETA ACONDICIONADA PARA ALMACENAMIENTO DE MATERIAL (dimensiones aproximadas: Longitud: 694 cm Anchura: 299 cm Altura: 264 cm)
1	CASETA VESTUARIO	CASETA ACONDICIONADA PARA USO VESTUARIO (dimensiones aproximadas: Longitud: 694 cm Anchura: 299 cm Altura: 264 cm)
1	VEHÍCULO	VEHÍCULO para traslados varios del personal dentro de planta y/o de equipamiento, repuestos, material y varios (incluye todo lo referente a seguros, mantenimientos y el combustible necesario) Previsión de uso continuo.
2	AMOLADORA	850 W. DISCO DE 115 MM
1	AMOLADORA	2200 W. DISCO DE 230 MM
2	EQUIPOS DE SOLDADURA	Para soldadura manual y semiautomática (SMAW-1 y TIG-1)
1	JUEGO DE ANDAMIOS	ANDAMIO DE 5 MODULOS DE ALUMINIO CON BANDEJA 1,5 METROS DE LARGO POR 0,75 METROS DE ANCHO (unipersonal de altura entre 8 a 10 metros).
1	SIERRA DE CINTA	SIERRA MODELO MG CY210M O SIMILAR
N/A	HERRAMIENTA DE MANO	ARCÓN DE HERRAMIENTAS Y MALETÍN HERRAMIENTAS DE MANO: LLAVES FIJAS, ALLEN, DESTORNILLADORES, ALICATES, PINZAS, TIJERAS.

LOTE 2 SERVICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL DE SISTEMAS Y EQUIPOS

UNIDADES	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
1	CASETA ALMACÉN MATERIALES Y TALLER	CASETA ACONDICIONADA PARA ALMACENAMIENTO DE MATERIAL (dimensiones aproximadas: Longitud: 694 cm Anchura: 299 cm Altura: 264 cm)
1	CASETA VESTUARIO	CASETA ACONDICIONADA PARA USO VESTUARIO (dimensiones aproximadas: Longitud: 694 cm Anchura: 299 cm Altura: 264 cm)
1	LLAVE DINAMOMÉTRICA	LLAVE DINAMOMÉTRICA para pares de apriete 250/1000
1	MULTIMETRO	MULTIMETRO (modelo Fluke 175 o similar)
1	MEDIDOR	MEDIDOR DE VIBRACIÓN (modelo VT-2700 PCE o similar)
1	PINZA	PINZA AMPERIMÉTRICA
N/A	HERRAMIENTA DE MANO	ARCÓN DE HERRAMIENTAS Y MALETÍN HERRAMIENTAS DE MANO: LLAVES FIJAS, ALLEN, DESTORNILLADORES, ALICATES, PINZAS, TIJERAS.

Los equipos referidos que indican marca y modelo a efecto de definir las características básicas requeridas: rango y precisión, pueden ser cualquier otra marca y modelo siempre y cuando cumplan estos dos condicionantes.